

ORDENANZA N° 2886/2014

VISTO:

El expediente N° 01802-0006752 del Registro del Sistema de Información de Expedientes y aprobado por Resolución N° 099/14 mediante el cual se tramita el otorgamiento y entrega por parte del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe de un aporte no reintegrable a la localidad de Rufino para el financiamiento de la obra "ENTUBADO CANAL PERO ENTRE LORENZETTI Y ENTRE RIOS -DISTRITO RUFINO- DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ"- 1º ETAPA

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el entubado de dicho canal para mejorar la calidad de vida de los vecinos, se solicita por tal motivo la ayuda económica al Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la provincia de Santa Fe que mediante Decreto N° 1154/09 otorga a favor de la "Municipalidad De Rufino" la suma de pesos \$69.467.08 (PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 08/100) que se encuadra en obras por administración delegada a Municipios y Comunas, con destino a solventar el costo de la construcción de la primera etapa para la realización del proyecto ejecutivo citado ut-supra en el visto;

Que, en virtud de resultar imprescindible contar con el proyecto ejecutivo tendiente a la realización de una obra de suma importancia para esta localidad, que elevará sustancialmente la calidad de vida de nuestros vecinos, la "Municipalidad " se compromete a la concreción del proyecto ejecutivo a los fines de alcanzar este anhelado objetivo;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorícese al Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Rufino, Roberto Gustavo Dehesa, D.N.I. N° 17.758.497 a firmar convenio con el Ministerio de Aguas, Servicios Publico y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe la suma de pesos SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 08/100 (\$ 69.467.08) que se encuadra en obras por administración delegada a Municipios y Comunas con destino a solventar los costos del PROYECTO "ENTUBADO EN CANAL PERO ENTRE LORENZETTI Y ENTRE RIOS -DISTRITO RUFINO- DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ"

ARTICULO 2º- Comuníquese, Publíquese y entréguese copia al R.O.M.

SALA DE SESIONES, Rufino 03 de Abril de 2014.-

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADAS	
07	Nº EXPTE
04	HORA
14	Firma
JULIANA BONINO SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE RUFINO	




BERONIMO E. SOLIMANO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO